Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 19 de enero de 2015

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 19 de enero de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente en funciones:

- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Doña María Angeles Batista Perdomo, en representación del Grupo Compromiso por Gran Canaria.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña Beatriz Torres Lista, en relación al punto II.1 del Orden del Día.
- Doña Antonio Guedes Sánchez, puntos II.3, II.4 y II.5.

Por la Presidencia en funciones, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar el asunto que compone el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de diciembre de 2014.

Por la Presidencia en funciones se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos.

II.1.- Servicios de despliegue y mantenimiento de la plataforma municipal externa.- Expediente de Contratación número 297/14.

Admitido: (al estimarse correcta la documentación)

- MONTENTIA, S.L.U.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	MONENTIA, S.L.U.	X	☐	X	☐	☐
	2						
	3						
	4						

La cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares recoge:

"En los casos que finalmente licite un solo interesado o que, licitando más de uno, sean descalificados definitivamente todos menos uno en la fase de la Mesa de Contratación de calificación de documentación general, y en ambos casos la documentación presentada por el único candidato resultante sea valorada en su integridad como correcta y completa por la Mesa, quedando despejado el acceso a la siguiente fase de apertura de los documentos a valorar según criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, en una posterior sesión, sobre la que bajo dichos condicionantes han desparecido las necesidades de prevención establecidas en el artículo 26 del Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda autorizado la apertura del sobre B (Documentos a calificar según juicio de valor) en la misma sesión de la Mesa de Contratación correspondiente inicialmente a documentación general."

La Mesa, acuerda, por unanimidad, proceder a la apertura del sobre B, que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, presentada por el licitador admitido a la convocatoria, con el siguiente resultado:

1.- *MONENTIA, S.L.U. (1 TOMO)*

La Mesa, por unanimidad, dispone la entrega de la documentación integrante del Sobre B, presentada por el único licitador de la oficina gestora del contrato, a efectos de la formulación de los informes técnicos previos de valoración.

Asimismo se acuerda seguidamente sea objeto de remisión a la Mesa de Contratación los informes y documentos presentados, con el fin de conocimiento de la valoración pertinente, al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

II.2.- Servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en diversos centros educativos.- Expediente de Contratación número 998/14.

Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)

- **KONE ELEVADORES, S.A.**
- **EULEN, S.A.**
- **ZARDOYA OTIS, S.A.**
- **GRATEC, SA**
- **SCHINDLER, S.A.**

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	KONE ELEVADORES, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	2	EULEN, S.A.	X		X		
	3	ZARDOYA OTIS, S.A.	X		X		
	4	GRATEC, S.A.	X		X		
	5	SCHINDLER, S.A.	X		X		

II.3.- Explotación de un espacio de dominio público situado en el parque junto a la calle Eufemiano Jurado, al objeto de aportar, instalar y explotar un quiosco a destinar a la actividad de Bar-Cafetería.- Expediente de Patrimonio número 5506/14.

Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)

- **DOÑA ARABELLA CERPA ESPINO**
- **DON MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
- **CAYEMAR HOSTELERÍA, S.L.**
- **DON DAVID BARBARÁ CABRERA**
- **DON RUBÉN DANIEL MELIÁN SÁNCHEZ**

Admitidos provisionales:

- **DON MANUEL NAVARRO MENDOZA**

Causa: La empresa presenta la declaración responsable en la que se manifiesta que se cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y con las exigencias del presente Pliego, con arreglo al modelo que figura como Anexo III, y que incluye la Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 60 del TRLCSP, comprendiendo exactamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

- **REPAMERCA, S.L.**

- **Causa:** La empresa presenta la declaración responsable en la que se manifiesta que se cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y con las exigencias del presente Pliego, con arreglo al modelo que figura como Anexo III, y que incluye la Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 60 del TRLCSP, comprendiendo exactamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	DOÑA ARABELLA CERPA ESPINO	X	☐		☐	☐
	2	DON MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	X				
	3	CAYEMAR HOSTELERÍA, S.L.	X				
	4	DON DAVID BARBARÁ CABRERA	X				
	5	DON RUBÉN DANIEL MELÍAN SÁNCHEZ	X				

II.4.- Uso privativo de un espacio de dominio público situado en el parque de Las Rehoyas, al objeto de aportar, instalar y explotar un quiosco a destinar a la actividad de Bar-Cafetería.- Expediente de Patrimonio número 5512/14.

Admitido: (al estimarse correcta la documentación)
- CAYEMAR HOSTELERÍA, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	CAYEMAR HOSTELERÍA, S.L.	X	☐		☐	☐
	2						
	3						
	4						

II.5.- Uso privativo de un espacio de dominio público al objeto de aportar, instalar y explotar un quiosco en la Plaza Diego Cambreleng Mesa (junto al monumento a la vela latina canaria), sito en la Avenida-Muelle Las Palmas a destinar a la actividad de Bar-Cafetería.- Expediente de Contratación número 5511/14.

Se declara desierto al no presentarse ninguna proposición.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente en funciones,

Carlos Ester Sánchez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González